

DECRETO N° **0326**

NEUQUÉN, **16 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° **0289/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Despacho de Intendencia N° 07-V-99, por el cual la Directora de Coros Prof. Dora Dlin, solicita una subsidio para solventar los gastos de traslados o estadía del Grupo de Coro a su cargo, con motivo de la invitación recibida para viajar a la ciudad de Mar del Plata, representando al Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje está programado para la primera semana del mes de marzo del corriente año, de acuerdo a la invitación emitida por el señor Intendente de esa ciudad turística;

Que se tiene previsto actuar en distintas presentaciones, Teatro Colón, Municipal e instituciones de bien público;

Que luce invitación especial al Encuentro de Coros de la Directora de Coro Soles de Mar del Plata, señora Alicia Gutiérrez;

Que por Pase N° 457/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del señor Intendente Municipal, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 500.- a la señora Directora del Coro Municipal, Dña. Dora Dlin, destinado a colaborar con el viaje de esa agrupación a la ciudad de Mar del Plata para realizar una serie de presentaciones artísticas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la señora Directora del Coro Municipal Dña.

///...2°

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESPACHO
NEUQUÉN, 16 MAR 1999

///...2º

Dora Dlin, destinado a colaborar con el viaje de esa agrupación a la ciudad de Mar del Plata para realizar una serie de presentaciones artísticas.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar ----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-

JALIL RUSSO DOMÍNGUEZ
Secretario de Gobierno y de Acción Social
Presidencia del Poder Ejecutivo Provincial
Mar del Plata, 1970